



Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

PARTICULARES

10565***Berta Gollonet Delgado, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia. Acta de notoriedad con la finalidad de acreditar el exceso de cabida***

YO, BERTA GOLLONET DELGADO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Sant Josep de Sa Talaia

HAGO CONSTAR:

Que DON FRANCISCO MARI CARDONA, con D.N.I y N.I.F. número 41.434.168-J, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 53.10 de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, 200 y 203 de la Ley Hipotecaria y 298 del Reglamento Hipotecario, ha iniciado ante mí, con fecha 29 de mayo de 2013, ACTA DE NOTORIEDAD con la finalidad de acreditar el exceso de cabida de la siguiente finca sita en término de SANT JOSEP DE SA TALAIA:

URBANA.- Tancón conocido por el nombre de 'Tancó de Levante', procedente de la finca 'La Butiga', sita en la parroquia de San Jorge, término de San José, de 'DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (242 m2) o lo que fuere', según título, TRESCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (391 m2), según la pruebas aportadas a la presente.

Linda: Norte, con Francisco Ribas Tur, hoy Vicente Cardona Bonet; Este, con herederos de Vicente Serra Orvay, hoy Antonia Marí Cardona; Sur, con carretera a San José; y Oeste, Antonia Marí, hoy Vicente Cardona Bonet, María José Yern Ribas y Antonia Marí Planells.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 2 de Ibiza al tomo 1.432, libro 331, folio 59, finca número 1.863, inscripción 3ª.

DON FRANCISCO MARI CARDONA asevera bajo pena de falsedad en documento público y bajo su responsabilidad:

a) Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de una hectárea; sino la extensión de trescientos noventa y un metros cuadrados (391 m2), que se desprende del informe técnico presentado.

b) Y que tal extensión se comprende entre los linderos que constan en la acta mencionada y que se reproducen en el presente edicto.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por el requirente, se persone en mi despacho, sito en Sant Jordi de Ses Salines, término de Sant Josep de Sa Talaia, calle Timbal, número 12, Edificio Las Olas, Bloque 1, puerta 2, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS a contar desde esta publicación, para exponer y justificar sus derechos.

En Sant Josep de Sa Talaia, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

Berta Gollonet Delgado.

